



Universidad de Concepción

## DECRETO U. DE C. N° 2021-026

### VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2021 y por el Directorio en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2019-177 y Decreto U. de C. N°2020-075, referidos a la creación de una Mesa de Trabajo Institucional y su reanudación.
3. La relevancia de la tarea encomendada, en orden a formular propuestas al Consejo Académico y al Directorio dirigidas a contribuir a mejorar las condiciones laborales y académicas en que se desenvuelve la comunidad universitaria e impulsar el diálogo democrático entre sus integrantes.
4. Que la comunidad universitaria ha adquirido las herramientas que permiten desarrollar las más variadas actividades de manera telemática.
5. La necesidad de concluir el proceso iniciado.
6. Lo dispuesto en los artículos: 13, 24 N°13, 46 N°5, 33, 36 N°21, todos de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U de C. N°2018-075 de 14 de mayo de 2018.

### DECRETO

1. Reanúdense a contar del 01 de abril de 2021 las funciones de la mesa de trabajo institucional, debiendo entregar sus propuestas a más tardar el 30 de julio de 2021.
2. La Presidente adoptará las medidas necesarias para el mejor desarrollo de las labores.

Transcríbese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a); de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de marzo de 2021.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

MTR/poc

